



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:6167/2017

CÓRDOBA, 28 JUN 2017

VISTO lo manifestado y solicitado a fs. 2 por el Colegio Nacional de Monserrat; atento lo informado a fs. 7 por la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal, a fs. 9 por la Dirección de Sumarios y a fs. 11 por la Secretaría de Asuntos Académicos y lo dispuesto por el Decreto N° 8820/62,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia condicionada presentada en el Colegio Nacional de Monserrat por el señor MANUEL EDUARDO MANZANO, legajo 22719, al dictado de 15 (quince) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 229- de las cuales 6 (seis) de esas horas son Titulares "sine die" y las 9 (nueve) restantes son Titulares con vencimiento, a partir del 1° de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2.- El señor Manzano deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Colegio de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-

si

Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO: 1015